



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 16 de julio de 2018

N° 108 -2018-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Memorando N° 255-2018-GG-OSITRAN de la Gerencia General; el Informe N° 00161-2018-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 514-2018-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; la Nota N° 0197-18-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley N° 29754 y las instancias y órganos competentes, conforme lo señala el Reglamento General de OSITRAN, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 047-2016-PCM, de fecha 08 de marzo de 2016, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del OSITRAN, y mediante Resolución de Presidencia N° 061-2015-PD-OSITRAN se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos del OSITRAN, el cual entró en vigencia al día siguiente de la entrada en vigencia del CAP Provisional; instrumentos que identifican a los cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción de la Institución;

Que, por Resolución de Presidencia N° 017-2016-PD-OSITRAN del 27 de abril de 2016, se aprobó la actualización de la política de implementación de la Estructura Remunerativa, documento de gestión que viabiliza la implementación progresiva del CAP Provisional;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 051-2016-GG-OSITRAN, del 03 de mayo de 2016, se aprobó la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y designación de personal en cargos de confianza del OSITRAN;

Que, mediante Resoluciones de Gerencia General N° 159-2017-GG-OSITRAN, N° 095-2018-GG-OSITRAN y 103-2018-GG-OSITRAN fueron aprobados reordenamientos de los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del OSITRAN;

Que, la versión actualizada del Manual de Descripción de Puestos del OSITRAN, aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 005-2018-PD-OSITRAN del 12 de febrero de 2018, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 026-2018-PD-OSITRAN, contiene los perfiles de puestos comprendidos en el CAP Provisional del OSITRAN;

Que, a través de la Carta N° 002-2018-AFCH del 12 de julio de 2018, el señor Antonio Flores Chinte presentó su renuncia al cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicitando se haga efectiva, a partir del 17 de julio de 2018;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público

Que, mediante Memorando N° 255-2018-GG-OSITRAN, de fecha 13 de julio de 2018, la Gerencia General presentó la propuesta para la designación del Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, a través del Memorando N° 514-2018-GA-OSITRAN del 16 de julio de 2018, la Gerencia de Administración remitió el Informe N° 00161-2017-JGRH-GA-OSITRAN, mediante el cual la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, luego de haber llevado a cabo las verificaciones requeridas conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2.2 de la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y designación de personal en cargos de confianza del OSITRAN, concluyó expresando que es viable la designación propuesta; manifestando, además, la necesidad de aceptar la renuncia formulada por el señor Antonio Flores Chinte, quien fue designado mediante Resolución de Gerencia General N° 055-2017-GG-OSITRAN del 12 de abril de 2017;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Nota N° 0197-18-GAJ-OSITRAN del 16 de julio de 2018, manifestó que, estando al informe de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, es jurídicamente viable la designación propuesta;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, señala que *"todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia"*;

Que, por Resolución de Presidencia N° 058-2017-PD-OSITRAN, de fecha 17 de octubre de 2017, se delegó en la Gerencia General la facultad de designación de cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción que forman parte de su entorno funcional, entre los que se encuentran el de Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y la designación de personal en cargos de confianza en el OSITRAN – DIR-GA-02-16, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 051-2016-GG-OSITRAN; y en el marco de la delegación efectuada mediante la Resolución de Presidencia N° 058-2017-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, con efectividad al 18 de julio de 2018, la renuncia presentada por el señor Antonio Flores Chinte al cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de OSITRAN, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir del 18 de julio de 2018, al señor Víctor Hugo La Rosa Rosado en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de OSITRAN.

Artículo 3.- Poner en conocimiento de la Presidencia del Consejo Directivo la presente Resolución, en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución de Presidencia N° 058-2017-PD-OSITRAN, de fecha 17 de octubre de 2017.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Reg. Salida: 26763-18

JUAN CARLOS MEJA CORNEJO
Gerente General

